



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021389

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2017, que contiene la delegación del poder que el señor XING ZHANG, de nacionalidad china, apoderado general de la sucursal de la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante resolución No. 542 de 10 de abril de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 1987, confiere al señor QUAN HU, de nacionalidad china;

QUE el poder otorgado por la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.** a favor del señor XING ZHANG, calificado por esta Superintendencia mediante resolución No. 06.Q.IJ.1346 de 18 de abril de 2006, inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril de 2006, contempla la facultad para su delegación; por lo cual, sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades conferidas por la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, el prenombrado apoderado ha resuelto delegar íntegramente el poder al señor QUAN HU, también de nacionalidad china, conforme consta de los documentos sometidos a la calificación de esta Superintendencia;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1997-M de 06 de octubre de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos que contienen la delegación de poder constante en la escritura pública señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos que contienen la delegación de poder constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2017, que el señor XING ZHANG, de nacionalidad china, apoderado general en el país, de la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, de nacionalidad china, confiere al señor QUAN HU, de idéntica nacionalidad, para la representación de la sucursal de dicha compañía extranjera, en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la escritura pública de 22 de agosto de 2017, que contiene la delegación de poder a favor del señor QUAN HU, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada delegación de poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, de 15 de abril de 1987; y, c) Siente las razones respectivas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021389

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, se inscriba la escritura pública la delegación de poder que el señor XING ZHANG apoderado general en el país de la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, confiere al señor QUAN HU, junto con esta resolución, y se sienta razón de esta inscripción.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de octubre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB / ONL / XLV / LEB
Exp. 45750
Tr. 60683-0041-17

RA...